



Río Grande, 16 de Junio de 2010.

Visto:

El expediente N° 28/2008 T.C.M.

El Acta N° 17/2008.

La resolución T.C.M. N° 149/2008.

El contrato de Póliza Integral de Copiado suscripto en fecha 07 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863.

Considerando:

Que en las cláusulas SEPTIMAS Y OCTAVA del contrato se establece que el pago será establecido a través de un costo de \$ 0,07 por copia e impresiones realizadas.

Que se a solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003-00012659 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 1.029 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 72,03 (Pesos Setenta y Dos con 03/100), correspondiente al mes de Mayo de 2.010.

Que la Dra. Muciaccio María Rosa se encuentra ausente en comisión de servicio.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003-00012659 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 1.029 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 72,03 (Pesos Setenta y Dos con 03/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Mayo 2.010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 72,03 (Pesos Setenta y Dos con 03/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 188 / 2010

C.P. José D. Labroca
1°Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal